[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Oficio **EPA-OFI-002085-2025**

Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 02 de mayo de 2025

Señor
EDUARDO MUÑOZ JIMENEZ
TALLER AUTOMOTRIZ EDUARDO MUÑOZ
DIRECCION: Brr. Zaragocilla, Sector El progreso Cl 24 – 50 03, Cartagena.
CORREO: fibra4656@gmail.com
TELEFONO: 3014563931

Asunto: Notificación Por Aviso - **EPA-AUTO-784-2024**

En virtud de lo establecido en el artículo 19 de la ley 1333 de 2009, articulo 67 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 se procede a surtir la notificación por aviso en los siguientes términos:

Presunto Infractor	**EDUARDO MUÑOZ JIMENEZ** C.C. No. 73.166.975
Oficio con el que se citó para la notificación personal	Oficio **EPA-OFI-004301-2024** de fecha 20 de junio de 2024
Fecha de envío citatorio	05 de julio de 2024
Acto administrativo que se notifica	Auto **EPA-AUTO-0784-2024** de fecha 20 de junio de 2024
Autoridad que lo expide	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA
Recurso	No procede recurso Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal que se encuentra en el artículo 67 y 68, se procederá en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Se realiza la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra del **EPA-AUTO-0784-2024** expedido por el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA.

Atentamente,

Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica - EPA

Proyectó: Rafael Castillo – Asesor Externo